

San Isidro, 04 de Noviembre del 2022

Estimado(a):

Mesa de Partes recibió su documento generando el siguiente registro:

**CONSTANCIA DE REGISTRO:**

Solicitud de Ingreso N°: **29632-2022**

Fecha: **04/11/2022**

Hora: **12:36 PM**

Administrado: **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

Dirección: **Avenida República de Panamá 3650 - San Isidro**

DNI del Solicitante: **42393137**

Nombres Completos: **FIGUEROA VARGAS JUAN ERNESTO**

**IMPORTANTE:**

1. Su petitorio será atendido según las funciones establecidas por el D. S. N° 016-2020-VIVIENDA y de conformidad a la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
2. Conservar este documento para cualquier atención o consulta, indicando el número de Solicitud.
3. La respuesta de su petitorio será notificada a través de los medios de comunicación que indicó en su Solicitud,

Central Telefónica: (1) 317-4400, Fax: 317-4420, Dirección: Calle Chinchón 890 - San Isidro.

**SBN – Gestión Documental**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Secretaría  
General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

San Isidro, 04 de noviembre de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 055-2022-VIVIENDA-SG**

Señor

**FRANCISCO JAVIER CARO CALDERÓN (e)**

Director Ejecutivo de COFOPRI

**GONZALO RENATO ARRIETA JOVIC**

Presidente Ejecutivo de SENCICO

**JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS (e)**

Superintendente de la SBN

**HECTOR VLADIMIR BARREDA DOMINGUEZ**

Director Ejecutivo de OTASS

**VÍCTOR FIDEL ALARCÓN RAMÍREZ**

Gerente General SEDAPAL

**JUAN CARLOS FORERO BALDEÓN**

Gerente General FONDO MI VIVIENDA

**Presente.-**

**ASUNTO** Información sobre el avance del estado de ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Control 2022.

**REFERENCIA** :a) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” y modificatorias.

b) Directiva N° 011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de las normas de la referencia a) y b), en el cual tiene como objetivo regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones; cuyo propósito y compromiso de la Secretaría General es mantener alertado a su despacho, sobre el avance del estado de ejecución de los Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Control, como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Al respecto, agradeceré proceder a la brevedad posible a implementar las recomendaciones formuladas en el Informe N° 80-2022 VIVIENDA-SG/OILCC adjunto de fecha 28.10.2022, en el cual se aprecia que las medidas de remediación y control no vienen siendo implementadas en el plazo establecido, situación que alerto a su despacho a fin de tomar las medidas necesarias, que permitan cerrar las brechas, existentes y evitar generar riesgos operativos, financieros y de integridad, que conllevaría al incumplimiento de la implantación del Sistema de Control Interno en nuestra entidad.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMA DIGITAL**



**VIVIENDA**

Firmado digitalmente por: FIGUEROA VARGAS Juan  
Ernesto FAU 20504743307 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/11/04 10:11:00-0500

**JUAN FIGUEROA VARGAS**

Secretario General

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSecretaría  
GeneralOficina de  
Integridad y Lucha  
Contra la Corrupción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**INFORME N° 80 -2022-VIVIENDA-SG/OILCC**

**A :** **JUAN ERNESTO FIGUEROA VARGAS**  
Secretario General

**ASUNTO :** Se remite información sobre el estado situacional de la implementación del Sistema de Control Interno de las Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos y Entidades Adscritas.

**REFERENCIA :** a) Resolución de Secretaría Integridad N° 002-2021-PCM/SIP  
b) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

**FECHA :** San Isidro, 28 de octubre de 2022.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP1 “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”. Asimismo, en el marco de la norma de la referencia b), presentarle los resultados relacionados al seguimiento del proceso de la Implementación del SCI; sobre la ejecución de los Planes de Acción Anual y la Evaluación de la Implementación del SCI, en las Unidades Ejecutoras 001, 004, 005 y 006, así como los Organismos Públicos y entidades Adscritas del sector al periodo 2022, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 130-2020- CG y Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG. Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

**I. BASE LEGAL:**

- 1.1. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su modificatoria, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
- 1.2. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 1.3. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 1.4. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 1.5. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- 1.6. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- 1.7. Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

**<sup>1</sup> 5.2.5.1. Subcomponente: Implementación del Sistema de Control Interno**

El órgano que ejerce la función de integridad apoya a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatoria. El referido apoyo se materializa en monitorear el nivel de implementación de los siguientes entregables: Diagnóstico de la cultura organizacional, Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- 1.8. Resolución de Secretaría General N° 006-2022-VIVIENDA-SG, que aprueba el Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2022.
- 1.9. Resolución de Secretaría General N° 058-2022-VIVIENDA-SG, que modifica la matriz de acciones del Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2022.
- 1.10. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- 1.11. Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- 1.12. Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- 1.13. Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

## II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) aprobó la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público, con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública. Asimismo, a través de la referida norma, se creó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad, a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- 2.2. En esa línea, mediante la Resolución de Secretaría General N° 006-2022-VIVIENDA-SG, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprobó el Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS para el año 2022, con el objetivo de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción, a través de la implementación del Modelo de Integridad y su sostenibilidad, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2022, a fin de optimizar la capacidad preventiva promoviendo una cultura de integridad en VIVIENDA. Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 058-2022-VIVIENDA-SG, se modificó la matriz de acciones del referido Programa de Integridad, con la finalidad de incluir la Etapa II del Estándar de Integridad para el año 2022, aprobando un total de cuarenta y cinco (45) acciones en el Programa de Integridad del MVCS.
- 2.3. Mediante Resolución Ministerial N° 269-2019-VIVIENDA, encargan a la Secretaría General, la conformación del Equipo de Trabajo a cargo de la Implementación del Sistema de Control Interno del SCI, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. Este equipo, juega un rol fundamental en la Implementación del Sistema de Control Interno, toda vez que, viene gestionando los actos necesarios para el cumplimiento de los instrumentos dispuestos por la Contraloría General de la República.

## III. ANÁLISIS:

### De la competencia de la Oficina de Integridad y lucha Contra la Corrupción:

- 3.1. Sobre la competencia de la oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (en adelante OILCC), la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros mediante Resolución de Secretaría Integridad N° 002-2021-PCM/SIP dispone lo siguiente:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

“(…) Encargar a la oficina de integridad de la entidad la función de monitoreo, a efectos de que coadyuve en su implementación el proceso del Sistema de Control Interno (…)”. Donde la Oficina de Integridad apoya a la máxima autoridad administrativa, en este caso a la Secretaría General en el seguimiento al proceso de la implementación del Sistema de Control Interno, materializando el seguimiento en la presentación de los siguientes entregables:

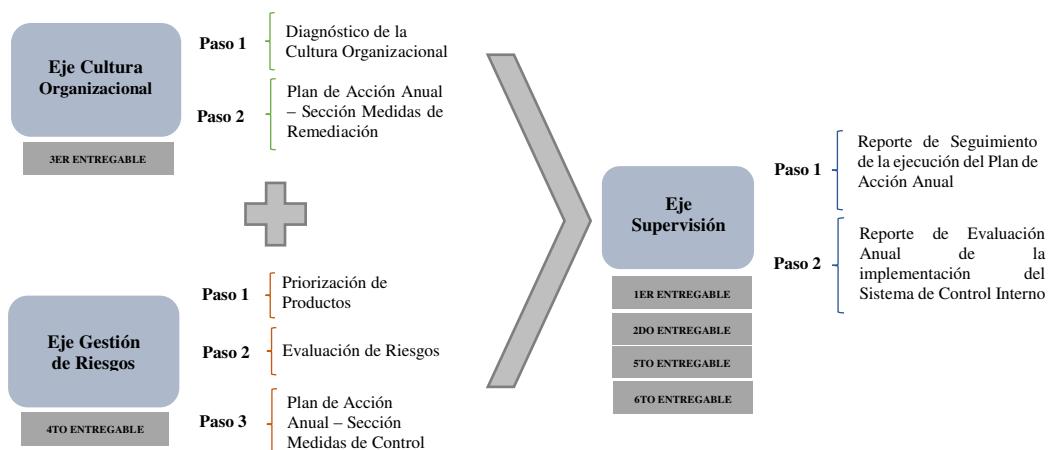
- ✓ **Diagnóstico de la Cultura Organizacional;** Comprende en responder las 58 preguntas del cuestionario, a fin de conocer el grado de madurez del SCI, generando el **Reporte de Evaluación de la implementación del SCI** - Esta evaluación se presenta en el primer semestre y en el segundo semestre del periodo correspondiente.
- ✓ **Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Control.** - Comprende en planificar las medidas de remediación y control que serán implementadas conforme lo hayan programado y aprobado en dichos planes.
- ✓ **Reportes de seguimiento del Plan de Acción Anual** - Comprende en realizar el seguimiento a la ejecución de los Planes de Acción Anual - Sección medidas de remediación y control, asimismo plantear la problemática y mejoras de los controles a implementarse.

### De la competencia de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- 3.2. Al respecto, mediante Memorando Múltiple No 139-2019-VIVIENDA/SG del 19 de agosto 2019, la Secretaría General del MVCS, en el marco de la resolución ministerial señalada en el numeral anterior, conforma el Equipo de Trabajo a cargo de la implementación del Sistema de Control Interno del MVCS y requiere que cada una de las áreas involucradas designe a su representante titular y alterno quienes participarán en las reuniones del citado Equipo de Trabajo.
- 3.3. Asimismo, en el mencionado Memorando Múltiple encarga a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, operativiza la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio. En ese sentido, esta Oficina viene realizando diversas coordinaciones y comunicaciones formales con las áreas responsables a fin de dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

### Del seguimiento al proceso de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su sector:

Gráfico 1: Implementación del Sistema de Control Interno

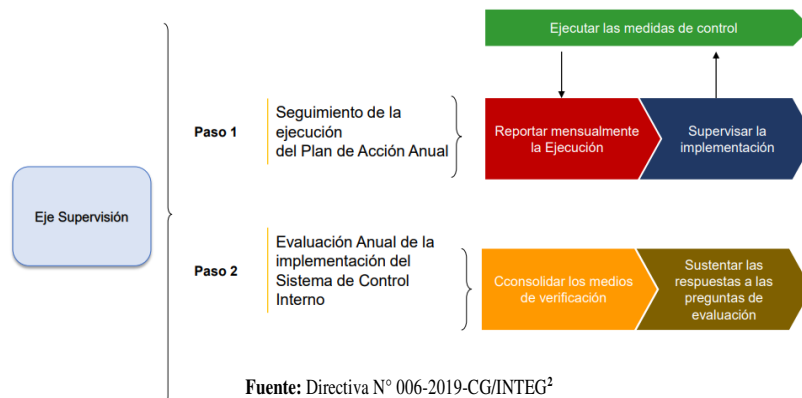


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## Del Eje Supervisión de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI

El Eje Supervisión comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del SCI, a través del Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos, y la Evaluación Anual de la implementación del SCI.

Gráfico 2: Implementación del Eje de Supervisión



Fuente: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG<sup>2</sup>

### De los resultados obtenidos por parte de las Unidades Ejecutoras MVCS - 001, PNSU - 004, PNSR - 005, PASL - 006, de los Organismos Públicos: COFOPRI, SENCICO, SBN, OTASS, Entidades Adscritas: SEDAPAL y FMV

Para el año 2022, como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el **Eje Cultura Organizacional**, se identificaron a nivel sector Vivienda doscientos (206) situaciones que pueden limitar el logro de los objetivos institucionales, las cuales son consideradas como deficiencias, a partir de las cuales se establecieron doscientos veintidós (222) medidas de remediación con el objetivo de revertir o superar las mismas. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, aprobados y presentados a través del aplicativo informático de la CGR el 31/03/2022, respectivamente.

Asimismo, como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el **Eje Gestión de Riesgos**, se identificaron ciento tres (103) riesgos, eventos o factores que pueden afectar la provisión de los cuarenta y tres (43) productos priorizados, a partir de los cuales se establecieron ciento dos (102) medidas de control con el objetivo de reducir dichos riesgos. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, aprobado y presentado a través del aplicativo informático el 31/03/2022 respectivamente.

Seguidamente, para los meses de abril a diciembre del presente año se realiza, como parte del **Eje Supervisión**, un seguimiento permanente a la ejecución de los citados planes; y una evaluación anual de la implementación del SCI que permitirá medir el grado de madurez del SCI.

<sup>2</sup> En el numeral 7.1 Procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, establece: “Como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje Cultura Organizacional, se identifican situaciones que pueden limitar el logro de los objetivos institucionales, las cuales son consideradas como deficiencias, a partir de las cuales se establecen medidas de remediación con el objetivo de revertir o superar las mismas. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación. Asimismo, como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje Gestión de Riesgos, se identifican eventos o factores que pueden afectar la provisión de los bienes o servicios que la entidad brinda a la población, a partir de los cuales se establecen medidas de control con el objetivo de reducir dichos riesgos. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control. Posteriormente, se realizará, como parte del Eje Supervisión, un seguimiento permanente a la ejecución de los citados planes; y una evaluación anual de la implementación del SCI que permitirá medir el grado de madurez del SCI.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

### 3.4. Presentación de los Entregables:

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los Organismos Públicos y las Entidades Adscritas cumplieron al 100% con la presentación de los entregables (4 reportes y 2 planes de acción anual) respectivamente:

**Tabla 1.** Resultado estado situacional del envío de los entregables que evidencian la implementación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y Directiva N° 011-2019-CG/INTEG del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2022<sup>3</sup>.

UNIDADES EJECUTORAS / ENTIDADES ADSCRITAS		PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, ORGANISMOS PUBLICOS Y ENTIDADES ADSCRITAS					
		SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL (PERIODO 2021) *	EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI (PERIODO 2021)*	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PERIODO 2022)	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL (PERIODO 2022)	PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL (PERIODO 2022)	EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI (PERIODO 2022)
ENTREGABLES		1ER	2DO	3ER	4TO	5TO	6TO
U.E. 001	MVCS	1	1	1	1	1	1
U.E. 004	PNSU	1	1	1	1	1	1
U.E. 005	PNSR	1	1	1	1	1	1
U.E. 006	PASLC	1	1	1	1	1	1
<b>Resultado General</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
ORGANISMOS PÚBLICOS	COFOPRI	1	1	1	1	1	1
	SENCICO	1	1	1	1	1	1
	SBN	1	1	1	1	1	1
	OTASS	1	1	1	1	1	1
ENTIDADES ADSCRITAS	SEDAPAL	1	1	1	0 (**)	1	0 (***)
	FMV	1	1	1	0 (**)	1	0 (***)
<b>Resultado General</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

Elaborado por: La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

### Del avance en la ejecución de los planes de acción anual - sección medidas de remediación y control de 2022:

#### 3.5 Ejecución del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación:

##### 3.5.1 Resultado del reporte de seguimiento de la ejecución del plan de acción anual sección medidas de remediación al mes de setiembre 2022:

Conforme a la información recopilada, verificada y analizada por parte de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, al mes de setiembre Vivienda y su sector ha implementado 77 medidas de remediación ante un porcentaje del 40% de ejecución, teniendo una brecha por ejecutar del 60%, conforme se detalla en la siguiente tabla:

<sup>3</sup> (\*) Información que se presentó el siguiente año hasta el 31 de enero 2022.

(\*\*) Conforme al numeral 7.7 Gestión de Riesgos de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG señala "(...) La herramienta metodológica que aplica la entidad para gestionar sus riesgos, así como la matriz de riesgos o documento que haga sus veces, que contengan los riesgos o medidas de control que serán ejecutadas en el año, debidamente suscrito por el titular de la entidad deben ser registradas en el aplicativo del SCI en formato digital (PDF) hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año (...)"

(\*\*\*) Conforme al numeral 7.5 Actividad 4. Evaluación del Sistema de Control Interno de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG señala "(...) Su ejecución comprende responder las preguntas contenidas en el Cuestionario de evaluación del SCI, con base a la información que, por sus competencias y funciones que proporcionen los distintos órganos y unidades orgánicas de la entidad, correspondiente al periodo anterior (fecha corte de información al 31 de diciembre) (...)"

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Tabla 2.** Resultado del Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismos Públicos y Entidades Adscritas al mes de setiembre 2022.

UNIDADES EJECUTORAS ENTIDADES ADSCRITAS	MEDIDAS DE REMEDIACIÓN PLANIFICADO				ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN						% MEDIDAS REMEDIACIÓN EJECUTADAS AL MES DE SETIEMBRE - 2DO SEMESTRE 2022	BRECHA	
	Nº DEFICIENCIA IDENTIFICADAS	Nº MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (B)	1ER SEMESTRE (%)	2DO SEMESTRE (%)	DESESTIMADA	NO APLICABLE	PENDIENTE	NO IMPLEMENTADA	EN PROCESO	IMPLEMENTADA (A)			
U.E 001	MVCS (OGPP)	2	4	0%	100%	0	0	0	0	3	1	25%	75%
U.E. 004	PNSU	5	6	0%	100%	0	0	0	0	4	2	33%	67%
U.E. 005	PNSR	3	5	40%	60%	0	0	0	0	3	2	40%	60%
U.E. 006	PASLC	26	26	88%	12%	0	0	1	0	3	22	84%	16%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>41</b>	<b>32%</b>	<b>68%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>18%</b>	<b>82%</b>
ORGANISMO S PÚBLICOS	COFOPRI	28	30	7%	93%	0	0	13	0	2	15	50%	50%
	SENCICO	16	16	56%	44%	0	0	1	0	6	9	56%	44%
	SBN	5	11	55%	45%	0	0	2	0	1	8	73%	27%
	OTASS	9	9	33%	67%	0	0	0	0	7	2	22%	78%
ENTIDADES ADSCRITAS	SEDAPAL	53	54	13%	87%	0	0	6	0	46	2	4%	96%
	FMV	59	61	85%	15%	0	0	0	43	4	14	23%	77%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>170</b>	<b>181</b>	<b>42%</b>	<b>59%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>43</b>	<b>66</b>	<b>50</b>	<b>23%</b>	<b>77%</b>
<b>RESULTADO FINAL</b>		<b>206</b>	<b>222</b>	<b>37%</b>	<b>63%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>43</b>	<b>79</b>	<b>77</b>	<b>40%</b>	<b>60%</b>

### 3.6 Ejecución del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control:

#### 3.6.1 Resultado del reporte de seguimiento de la ejecución del plan de acción anual sección medidas de control al mes de setiembre 2022:

Conforme a la información recopilada, verificada y analizada por parte de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, al mes de setiembre Vivienda y su sector ha implementado 29 medidas de control ante un porcentaje del 23% de ejecución, teniendo una brecha por ejecutar del 77%, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Resultado del Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismos Públicos y Entidades Adscritas<sup>4</sup> al mes de setiembre 2022.

UNIDADES EJECUTORAS ENTIDADES ADSCRITAS	MEDIDAS DE CONTROL PLANIFICADO					ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL						% MEDIDAS CONTROL EJECUTADAS AL MES DE SETIEMBRE - 2DO SEMESTRE 2022 (A/B)	BRECHA	
	PRODUCTO PRIORIZADO	RIESGO IDENTIFICADO	Nº MEDIDAS DE CONTROL (B)	1ER SEMESTRE (%)	2DO SEMESTRE (%)	DESESTIMADA	NO APLICABLE	PENDIENTE	NO IMPLEMENTADA	EN PROCESO	IMPLEMENTADA (A)			
U.E 001	MVCS (OGPP)	11	37	47	13%	87%	0	0	5	0	30	12	26%	74%
U.E. 004	PNSU	7	9	16	0%	100%	0	0	1	0	15	0	0%	100%
U.E. 005	PNSR	7	12	12	0%	100%	0	0	0	0	11	1	8%	92%
U.E. 006	PASLC	3	18	24	0%	100%	0	0	0	0	24	0	0%	100%
<b>Total MVCS - UE</b>		<b>28</b>	<b>76</b>	<b>99</b>	<b>3%</b>	<b>97%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>13</b>	<b>9%</b>	<b>91%</b>
ORGANISMO S PÚBLICOS	COFOPRI	4	5	8	0%	100%	0	0	1	0	2	5	63%	38%
	SENCICO	5	5	11	0%	100%	0	0	0	0	8	3	27%	73%
	SBN	5	11	16	13%	87%	0	0	1	0	8	7	44%	56%
	OTASS	1	6	8	0%	100%	0	0	0	0	7	1	13%	88%
ENTIDADES ADSCRITAS	SEDAPAL (*)													0%
	FMV (*)													0%
<b>Total de ADSCRITAS</b>		<b>15</b>	<b>27</b>	<b>43</b>	<b>3%</b>	<b>97%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>37%</b>	<b>63%</b>
<b>Resultado Final</b>		<b>43</b>	<b>103</b>	<b>142</b>	<b>3%</b>	<b>97%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>105</b>	<b>29</b>	<b>23%</b>	<b>77%</b>

<sup>4</sup> (\*) Conforme al numeral 7.7 Gestión de Riesgos de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG señala "(...) La herramienta metodológica que aplica la entidad para gestionar sus riesgos, así como la matriz de riesgos o documento que haga sus veces, que contengan los riesgos o medidas de control que serán ejecutadas en el año, debidamente suscrito por el titular de la entidad deben ser registradas en el aplicativo del SCI en formato digital (PDF) hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año (...)"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## De la Evaluación Semestral de Implementación del Sistema de Control Interno de Vivienda y su sector, correspondiente al primer reporte de evaluación (enero a junio) 2022

### 3.7 Resultado del Reporte de Evaluación Anual de la implementación del sistema de control interno

Luego de recopilada la información, se procedió con el análisis y verificación de las respuestas a las 58 preguntas, así como de los sustentos (medios de verificación) presentados por las Unidades Ejecutoras MVCS - 001, PNSU - 004, PNSR - 005, PASL - 006, de los Organismos Públicos: COFOPRI, SENCICO, SBN, OTASS, Entidades Adscritas: SEDAPAL y FMV<sup>5</sup>; ha obtenido como resultado las siguientes calificaciones y porcentajes del grado de madurez de la implementación del Sistema de Control Interno por cada uno respectivamente; conforme se detalla en el cuadro adjunto:

Tabla 4. Resultado del Reporte de Evaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismos Públicos y Entidades Adscritas

UNIDADES EJECUTORAS / ENTIDADES ADSCRITAS		NIVEL GRADO DE MADUREZ 1ER REPORTE 2022	
		%	CALIFICACIÓN
U.E. 001	MVCS	83.04%	Avanza do
U.E. 004	PNSU	90.74%	Óptimo
U.E. 005	PNSR	96.43%	Óptimo
U.E. 006	PASLC	89.09%	Avanza do
ORGANISMOS PÚBLICOS	COFOPRI	62.73%	Intermedio
	SENCICO	92.86%	Óptimo
	SBN	95.37%	Óptimo
	OTASS	85.45%	Avanza do
ENTIDADES ADSCRITAS	SEDAPAL (*)		
	FMV(*)		

## IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS<sup>6</sup>, es responsable del proceso del registro de los resultados de las acciones de Implementación del Sistema de Control Interno, siendo éste quien sistematiza y operativiza la información proveniente de las unidades orgánicas, obteniendo de esa manera la consistencia y calidad del proceso de la implementación del SCI, **realizando un seguimiento con eficacia**, en el cumplimiento de la presentación de los entregables en el plazo establecido a través del aplicativo informático solicitados por la Contraloría General de la República.
- 4.2. La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción<sup>7</sup>, en el marco del Modelo de Integridad apoya a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento al proceso de la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, conforme a lo establecido en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias; el referido apoyo se materializa en monitorear el nivel de

<sup>5</sup> (\*) Conforme al numeral 7.5 Actividad 4. Evaluación del Sistema de Control Interno de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG señala "(...) Su ejecución comprende responder las preguntas contenidas en el Cuestionario de evaluación del SCI, con base a la información que, por sus competencias y funciones que proporcionen los distintos órganos y unidades orgánicas de la entidad, correspondiente al periodo anterior (fecha corte de información al 31 de diciembre) (...)". Por consiguiente, las entidades adscritas como SEDAPAL y FONDO MIVIENDA le corresponde presentar el reporte de evaluación anual del SCI al final del periodo 2022.

<sup>6</sup> Resolución Ministerial N° 269-2019-VIVIENDA, designan la conformación del equipo de Trabajo para implementar el SCI

<sup>7</sup> Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

implementación de los siguientes entregables, **realizando un seguimiento con eficiencia**, en el cual recopila y revisa el cumplimiento de las acciones a implementar el sistema de control interno del MVCS y su sector, efectuando el seguimiento a los siguientes entregables: Diagnóstico de la cultura organizacional, Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual.

- 4.3. Las Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos y las Entidades Adscritas en el periodo 2022, cumplieron con la presentación de los seis (6) Entregables a través del aplicativo informático de la Contraloría General de la República, de las cuales se materializan en (4) Reportes y (2) Planes de acción respectivamente, ante un porcentaje del 100% de cumplimiento.
- 4.4. De la información recopilada, verificada y analizada por parte de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción se alerta, que las unidades ejecutoras, organismos públicos y las entidades adscritas están ejecutando los Planes de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y control fuera de los plazos programados; en algunos casos se ha encontrado medidas de remediación y control que a la fecha **están como pendiente y en proceso de implementación**, y no implementadas, cuando éstas deberían estar implementadas, las mismas que podrían tener alguna dificultad o retraso para su implementación.
- 4.5. Al mes de setiembre, Vivienda y su sector programaron (222) medidas de remediación de las cuales han implementado 77 medidas de remediación ante un porcentaje del 40% de ejecución, teniendo una brecha del 60% por ejecutar, a fin de determinar las medidas de remediación, considerando las acciones que permitan evidenciar la eficiencia y eficacia de dicha implementación.
- 4.6. Al mes de setiembre Vivienda y su sector programaron (142) controles de las cuales se han implementado 29 controles ante un porcentaje del 23% de ejecución, teniendo una brecha del 77% por ejecutar; a fin de mitigar los riesgos identificados durante el proceso de la implementación del SCI, considerando las acciones que permitan evidenciar la eficiencia y eficacia de dicha implementación.
- 4.7. Al primer semestre 2022, Vivienda y su sector evaluaron la implementación del Sistema de Control, a fin de conocer el grado de madurez del Sistema de Control Interno de su entidad, tal como se desprende el cuadro adjunto que se encuentra en numeral 3.7 de la tabla 4. Del presente informe.
- 4.8. Se adjunta, las tablas de resultados por cada una de las Ejecutoras MVCS - 001, PNSU - 004, PNSR - 005, PASL – 006, de los Organismos Públicos: COFOPRI, SENCICO, SBN, OTASS, Entidades Adscritas: SEDAPAL y FMV, a fin de poder conocer a detalle el estado de la implementación de las medidas de remediación y control programadas en el los Planes de Acción Anual.

## V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Se recomienda a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, encargada de operativizar la implementación del proceso del Sistema de Control Interno – SCI en el MVCS, asesorar a las Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos y Entidades Adscritas con relación a la ejecución de las medidas de remediación y control debiendo iniciar las coordinaciones



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Secretaría  
General

Oficina de  
Integridad y Lucha  
Contra la Corrupción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

necesarias con cada una, con la finalidad de dar cumplimiento con la ejecución de las medidas de control, tomando en consideración los plazos establecidos en el Plan de Acción Anual 2022.

- 5.2. Las Unidad Ejecutoras, los Organismos Públicos y las Entidades Adscritas, deberán ejecutar el Plan de Acción Anual 2022 en el plazo establecido, las medidas de remediación y los controles que a la fecha no están siendo implementadas; ya que, estando próximo a culminar la programación en los citados Planes de Acción, se alerta que de acuerdo a los resultados, la brecha por ejecutar es muy alta; asimismo no estarían priorizando las acciones para implementar los controles programados en dichos Planes Acción Anual 2022, lo que generaría riesgos operativos, de integridad y financieros dentro de las Unidades Ejecutoras MVCS - 001, PNSU - 004, PNSR - 005, PASL – 006, de los Organismos Públicos: COFOPRI, SENCICO, SBN, OTASS, Entidades Adscritas: SEDAPAL y FMV , el cual conllevaría al incumplimiento de los objetivos institucionales del MVCS.
- 5.3. Se recomienda a la Secretaria General remitir el presente informe a las Unidades Ejecutoras MVCS - 001, PNSU - 004, PNSR - 005, PASL – 006, de los Organismos Públicos: COFOPRI, SENCICO, SBN, OTASS, Entidades Adscritas: SEDAPAL y FMV para la atención correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: TALAVERA  
AGUIRRE Ana Cecilia FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/10/28 17:24:47-0500

**ANA CECILIA TALAVERA AGUIRRE**  
Directora de la Oficina de Integridad y Lucha  
contra la Corrupción  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento